



## CONVOCATORIA NÚMERO 1

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracción V, V bis y 71 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Campeche; 4, fracción II, 5, 6, 12, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios (la "Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado"), en los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), y la Sección I, Sección II, Sección III, numeral IX de la Sección V, Sección VII, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, a través de su titular, con fundamento en la normatividad antes señalada y con base en la autorización contenida en el Decreto número 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2016, convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo mediante licitación pública identificada con el número 1, relacionada con la contratación de uno o varios Financiamientos bancarios, conjuntamente hasta por la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Gobierno del Estado de Campeche (el "Estado").

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en sus Lineamientos.*

Calendario			
Fecha de venta de Bases	Talleres de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Fallo
21 al 24 de febrero de 2017	2, 8 y 28 de marzo de 2017.	20 de abril de 2017.	Se dará a conocer, a más tardar, 2 días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas a través de medios públicos, incluyendo la página oficial de Internet en el sitio <a href="http://www.finanzas.campeche.gob.mx">www.finanzas.campeche.gob.mx</a> .

A continuación las especificaciones del Financiamiento licitado:

Inciso	Características.	
a.	Monto de Financiamiento solicitado:	Hasta \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión más, intereses, Gastos Adicionales, así como cualesquiera otros gastos necesarios para instrumentar las operaciones autorizadas en el Decreto 130.



		<p>La Oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del Monto del Financiamiento, sin existir un monto mínimo para presentar la Oferta,</p> <p>El monto del Financiamiento podrá contratarse mediante uno o varios Financiamientos en términos de lo establecido en las bases de la presente Convocatoria (las “Bases”), la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado y en la Ley de Disciplina Financiera y sus Lineamientos.</p>
b.	Plazo:	<p>Para cada Financiamiento será de 20 años (240 meses), contados a partir de la fecha en que se ejerza la primera o única disposición del o de los créditos bancarios respectivos.</p> <p>En cualquier caso, los contratos mediante los cuales se formalicen dichas operaciones, estarán vigentes mientras existan obligaciones pendientes de pago a favor de los acreedores respectivos.</p>
c.	Perfil de amortizaciones de capital:	Perfil de amortización creciente al 1.3% mensual.
d.	Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
e.	Tipo de tasa de interés:	El Estado ha optado por contratar los Financiamientos bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días, más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.
f.	Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual.
g.	Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018 (el Financiamiento preverá un periodo de disposición de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la firma del contrato respectivo).
h.	Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:	<p>El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Finanzas, constituirá un fideicomiso de administración y fuente de pago (el “<u>Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago</u>”), al que afectará y/o transferirá como Fuente de pago de las Obligaciones derivadas del o de los Financiamientos, así como de cualesquier otros financiamientos contratados al amparo del Decreto los siguientes derechos e ingresos:</p> <p>Como fuente de pago y/o garantía primaria:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>hasta el 100% (cien por ciento) de los derechos al cobro y de los flujos derivados de los ingresos presentes y futuros derivados de la explotación de la concesión otorgada el 15 de marzo de 2005, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor del Estado de Campeche para operar, explotar, conservar y mantener el puente denominado: De la Unidad - Eugenio Echeverría Castellot (el “<u>Puente de la Unidad</u>”), ubicado en la carretera federal no. 180, en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche;</li><li>los derechos fideicomisarios en primer lugar al amparo del</li></ol>



		<p>fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago no. 3089, celebrado el 20 de febrero de 2017, entre el Estado y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "Fideicomiso del Proyecto"), y los ingresos y flujos derivados del ejercicio de los mismos. El fiduciario del Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, tendrá la calidad de único fideicomisario en primer lugar en el Fideicomiso del Proyecto.</p> <p>Para efectos de claridad, con fecha 20 de febrero de 2017, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas afectó al Fideicomiso del Proyecto el 100% de sus derechos al cobro e ingresos derivados de la explotación de la concesión otorgada el 15 de diciembre de 2016, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor del Estado de Campeche para construir, operar, explotar, conservar y mantener el nuevo puente de 3.222 kilómetros de longitud, con origen en la Isla del Carmen y terminación en Isla Aguada, ubicado en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche, incluyendo sus entronques y vialidades; que sustituirá la estructura actual del Puente la Unidad. Los derechos e ingresos del Fideicomiso del Proyecto serán ejercidos y aplicados en los términos del mismo.</p> <p>Como fuente de pago subsidiaria:</p> <p>c. un porcentaje de hasta el 4.0% (cuatro por ciento) respecto de los derechos al cobro y/o de los flujos derivados de las Participaciones Federales que por ley le corresponden al Estado de Campeche del 100% (cien por ciento) del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal; en el entendido que la fuente de pago subsidiaria, solo podrá ser usada en caso de insuficiencia de recursos derivados de la fuente de pago primaria aplicable. Para efectos de claridad, el monto máximo del porcentaje de Participaciones que podrán ser afectadas considera la contratación de la totalidad del monto del Financiamiento.</p> <p>Salvo por la afectación de los derechos e ingresos a que se refiere el presente inciso, el Gobierno del Estado de Campeche no tendrá obligación de usar y/o destinar recursos adicionales como fuente de pago y/o garantía del o los financiamientos y/o de las Garantías de Pago autorizadas en el Decreto.</p>
i	Estructura del fideicomiso para el pago de los Financiamientos contratados:	El Gobierno del Estado de Campeche constituirá el Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, para llevar a cabo la administración, fuente de pago y/o garantía de los financiamientos que de tiempo en tiempo sean contratados al amparo del Decreto, incluyendo sin limitar el o los Financiamientos que se contraten con base en el presente Proceso Competitivo. El patrimonio de dicho fideicomiso tendrá los derechos y recursos referidos en el inciso (h) anterior.



		Para efectos de claridad, el riesgo de que el patrimonio de los mecanismos de contratación, administración, Fuente de pago y/o de Garantía, no sea suficiente para el pago del o de los Financiamientos, correrá exclusivamente a cargo de los acreedores de los financiamientos respectivos.
j.	Garantía a otorgar:	El Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago.
k.	Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada:	No contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
l.	Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	El Estado contratará un CAP por un porcentaje de al menos el 30% (treinta por ciento) del Monto del Financiamiento por periodos de cuando menos 1 (un) año. El CAP estará vigente durante toda la vida del o de los Financiamientos respectivos. El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Finanzas determinará de tiempo en tiempo el strike de los CAP, en función de las condiciones del mercado. La Fuente de Pago del CAP, será el Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, en los términos del mismo.
m.	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se le atribuye a dichos términos en los Lineamientos.
n.	Lugar de recepción de las Ofertas de Financiamiento:	En la sala de usos múltiples del ISSSTECAM, ubicado en Calle 10, sin número colonia, entre Calle 63 y Calle 65, colonia Centro C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México.
o.	Fecha de recepción de las Ofertas de Financiamiento:	El día 20 de abril de 2017 a las 14:00 horas.
p.	Cantidades determinadas para cada uno de los componentes mencionados en los incisos (b), (c), (f) y (h).	<p>b) Plazo de 240 meses a partir de la primera o única disposición;</p> <p>c) Perfil de amortización creciente al 1.3% mensual;</p> <p>f) Periodicidad de pago de intereses mensual;</p> <p>h) Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• afectación de hasta el 100% (cien por ciento) de los derechos al cobro y de los flujos derivados de los ingresos presentes y futuros derivados de la explotación de la concesión otorgada el 15 de marzo de 2005, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor del Estado de Campeche para operar, explotar, conservar y mantener el puente denominado: De la Unidad - Eugenio Echeverría Castellot (el "Puente de la Unidad"), ubicado en la carretera federal no. 180, en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche;</li> <li>• los derechos fideicomisarios en primer lugar al amparo del Fideicomiso del Proyecto y los ingresos y flujos derivados del ejercicio de los mismos. El fiduciario del Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, tendrá la calidad de único fideicomisario en primer lugar en el Fideicomiso del Proyecto;</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"><li>un porcentaje de hasta el 4.0% (cuatro por ciento) respecto de los derechos al cobro y/o de los flujos derivados de las Participaciones Federales que por ley le corresponden al Estado de Campeche del 100% (cien por ciento) del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal; en el entendido que el monto máximo de afectación considera la contratación de la totalidad del Monto del Financiamiento. En caso de contratarse un Monto de Financiamiento menor, el monto de Participaciones antes mencionado, se reducirá y calculará proporcionalmente en función del Monto de Financiamiento efectivamente contratado.</li></ul>
q.	Tasa Efectiva:	<p>El Ente Público realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos, las Bases de la presente Convocatoria, y de acuerdo a las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas.</p> <p>El o los Financiamientos se adjudicarán a las Ofertas Calificadas que representen la mejor Tasa Efectiva para el Estado de Campeche.</p>
r.	Monto Asegurado	Mínimo del 30% (treinta por ciento) del Monto del Financiamiento.

- La presente Convocatoria al Proceso Competitivo mediante licitación pública número 1, relacionada con la contratación de uno o varios Financiamientos bancarios conjuntamente hasta por la cantidad de \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Gobierno del Estado de Campeche, es abierta y se encuentran a disposición de los interesados para consulta en la página de internet de la Secretaría de Finanzas [www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx), y en los siguientes periódicos Tribuna y Milenio.
- Las Bases de la presente Convocatoria al Proceso Competitivo mediante licitación pública número 1 se podrán adquirir del 21 al 24 de febrero de 2017, en la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche ubicada en Calle 8, sin número, entre 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México, con horario de 9:00 a 14:30 horas, debiendo presentar para su adquisición el comprobante de pago emitido por el Gobierno del Estado de Campeche por concepto de pago del costo de las mismas, y obligándose a proporcionar un correo electrónico para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.
- El costo de las Bases es de \$2,500.00 (Dos mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), mismas que deberán ser pagadas conforme a los mecanismos de pago y cuentas determinadas por la Secretaría de Finanzas del Estado en un horario de 8:00 horas a 14:30 horas, de lunes a viernes, del 21 al 24 de febrero de 2017.
- Los Talleres de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la presente Convocatoria, en sala de usos



múltiples del ISSSTECAM, ubicado en Calle 10, sin número colonia, entre Calle 63 y Calle 65, colonia Centro C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

- Las Ofertas deberán presentarse en idioma español y deberán señalar, como mínimo, de manera específica lo establecido en el numeral 11 de los Lineamientos.
- Solo se podrán formalizar los contratos con Instituciones Financieras nacionales.
- En caso de no obtener el mínimo de Ofertas Calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos el Proceso Competitivo será declarado desierto, conforme a lo establecido en dicho numeral y la Ley de Disciplina Financiera.
- El Ente Público podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha señalada en la Convocatoria para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre y cuando no tenga por objeto limitar el número de participantes y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y con fundamento en el numeral 12, inciso e) de los Lineamientos.
- El Ente Público podrá indicar supuestos adicionales bajo los cuales podrá declararse desierto el Proceso Competitivo mediante licitación pública en las Bases de la presente Convocatoria.
- El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos, y dará a conocer a la o las Institución Financiera (s) ganadora (s) del Proceso Competitivo mediante licitación pública en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la apertura de las Ofertas.
- Las Instituciones Financieras podrán presentar sus Ofertas hasta por \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- La adjudicación del Financiamiento se hará a la Institución Financiera que presente la Oferta Calificada con la mejor Tasa Efectiva, en el entendido que cuando la Oferta Calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el total del Monto del Financiamiento a contratar estipulado en la presente Convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva, o en su caso, la menor tasa o sobretasa de interés inmediata siguiente, según corresponda. Lo anterior hasta alcanzar el total del Monto del Financiamiento o hasta agotar las Ofertas Calificadas.
- Del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta circunstanciada servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la



Convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que el Ente Público considere necesario asentar.

- El Ente Público emitirá un Acta de Fallo conforme a lo establecido en la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado y la Ley de Disciplina Financiera y sus Lineamientos, que se dará a conocer, a más tardar, 2 (dos) días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la página oficial de Internet en el sitio [www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx).

San Francisco de Campeche, Campeche a 21 de febrero de 2017.

Rúbrica

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'América del Carmen Azar Pérez', written in a cursive style.

C.P. América del Carmen Azar Pérez  
Secretaría de Finanzas  
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche